MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

N° 151-2017-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 13 de Junio del 2017.

VISTO:

El Expediente N° 17-007756-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, defecha 14 de Mayo del 2015, es aprobada la Norma Tecnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP - V.01 para " La Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", la misma que tiene por finalidad Contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015, de fecha 01 de Julio del 2015, es aprobado el documento técnico sobre la "Metodología para la elaboraciónde Guías de Practica Clínica", que tiene por objetivo general, estandarizar la metodología para la generación de guias prácticas clínicas en los establecimientos de salud públicos de sector salud a traves de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permiten la elaboración de una guía práctica clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, los pasos para la elaboración de una guia comprende siete fases: Preparación, Formulación, Busqueda - Evaluación, Desarrollo, Redacción, Validación y Aprobacion. La fase de ejecución abarca el desarrollo de actividades planificadas, entre las que se encuentran la validación y post validación, donde un equipo de expertos analiza la propuesta de guía y proponen adecuaciones con enfoque integral de atención a la misma, basados en la experiencia y evidencia, constituyendo la validación de al guía practica clínica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2015-DG-HEJCU, de fecha 10 de Abril del 2015, se actualizo la conformación del Comité de Expertos para la Validación y Post-Validacion de las Guias de Prácticas Clínicas del Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa;

Que, a través del Memorando N° 184-2017-DG-HEJCU, de fecha 06 de Junio del 2017, la Dirección General, solicita la actualización del Comité que estuvo conformado mediante Resolución Directoral N° 056-2015-DG-HEJCU de fecha 10 de Abril del 2015;

Que, en este contexto y con el fin de contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud de este nosocomio, resulta necesario actualizar la conformación del Comite de Elaboración, Revision y Actualización de las guías de práctica clínica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con las visaciones de la Jefa la Oficina de Gestión de Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 719-2016/IGSS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR, el **Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las Guías de Práctica Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza, Director General (e)	Presidente.
M.C. Jorge Luis Herrera Quispe - Jefe del Departamento de Medicina.	Integrante.
M.C. Ana Luisa Salazar Tuppia – Representante del Servicio de Pediatría	Integrante.
M.C. Sonia Elvira Escudero Vidal - Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad	Integrante.
M.C. Ricardo Tomás Alarcón Gutiérrez – Representante del Departamento de Cirugía	Integrante.
M.C. Hugo Alexis Moreno Ascencios – Representante del Departamento de Traumatología	Integrante.
M.C. Miguel Humberto Anduaga Muñoz - Jefe del Departamento de Anestesiología	Integrante.
M.C. Nadja Paola Málaga Guerra – Representante del Departamento de Anestesiología	Integrante.
M.C. Víctor Harold Córdova del Castillo – Representante del Departamento de Neurocirugía.	Integrante.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Jefatura de Gestión de Calidad realicen la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa

.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General (e)
CMP. 32677 RNE. RNE 17560

EEGY/SEEV/LCD/.
Distribución:
- Dirección Médica.
- Of de Gestión de Calidad.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Registro y Legajo.
- Interesados.
- Archivo.